

**ANEXO 1
CONTRALORIA MUNICIPAL DE PASTO
PLAN DE MEJORAMIENTO**

ENTIDAD: ALCALDIA DE PASTO

REPRESENTANTE LEGAL (E): EDUARDO ENRIQUEZ CAICEDO

NIT: 891280000-3

PERIODO DE AUDITORIA: 2014

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 09 DICIEMBRE DE 2015

FECHA DE EVALUACIÓN: 09 de Junio de 2016

Número consuntivo del trabajo	ALCANCE OBSERVACION		ACCIONES DE MEJORAMIENTO ACCION CORRECTIVA	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO		INDICADOR DE ACCION DE CUMPLIMIENTO	AVANCE FISICO DE LA EJECUCION DE LAS METAS	
	DESCRIPCION OBSERVACION FORMULADA POR LA CONTRALORIA	AREAS CICLOS O PROCESOS INVOLUCRADOS			Fecha Inicio	Fecha Terminación		% DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	<p>En el contrato de obra No. 20142584, celebrado entre la Alcaldía Municipal de Pasto y Vladimir Alfredo Fierro Bolaños, "El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaria de Gestión Ambiental a realizar la obra cierre adecuado en muro y jardinería de la antigua escombrera Guachuca Municipal de Pasto de acuerdo a la clasificación de bienes y servicios especificados en el contrato."</p> <p>Analizado el contrato no se evidenció las actas de modificación al presupuesto inicial. Según acta final de obra de 17 de enero de 2015, se encuentra liquidación de pago por un monto de \$ 48.491.757, el cual no se encuentra soportado; las actas de reinicio de contrato de obra, acta final de la misma y cuadro anexo acta final de obra no se encuentra firmada por la Secretaria Doctora Miriam Herrera Romo.</p> <p>En el informe presentado por la supervisora de la obra no se evidencia un registro fotográfico detallado del proceso de construcción, información detallada, ensayos de laboratorio, la bitácora de obra no es legible, por ultimo no se encontró anexo el CDP del valor adicional al contrato, el que mencionan en el acta de liquidación bilateral de fecha 30 de abril de 2014, con relación a medición de ítems unitarios por valor de \$4706915.</p>	Secretaria de Gestión Ambiental	<p>Dar estricto cumplimiento a lo establecido en el procedimiento de seguimiento de ejecución de obras IN-P-002 de 06 de agosto de 2015, con relación a la firma de las actas modificatorias que se presente en la ejecución contractual.</p> <p>Se realizará la recopilación del registro fotográfico detallado del proceso de construcción, información detallada y ensayos de laboratorio del contrato de obra No. 20142584.</p>	Secretaria de Gestión Ambiental	09/12/2015	31/05/2016	100% de tareas del procedimiento cumplidas	100%	<p>Se dio estricto cumplimiento a las tareas establecido en el procedimiento de ejecución de obras IN-P-002.</p> <p>se anexa información respectiva, consistente en : acta de inicio, acta de suspensión, acta de reinicio, acta final y bitácoras respectivas.</p>
	<p>En el contrato de obra No. 20142786, celebrado entre la Alcaldía Municipal y Javier Francisco Enriquez Insuasty "El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Fondo de Compensación de Espacio Público (Foncep) a realizar la obra adecuación de senderos de la zona verde ubicada en el barrio el bosque comuna 7 "</p>		<p>Se supervisara por parte de la Secretaria de Planeación - Secretaria de Infraestructura los tiempos de ejecución de cada uno de los ítems contemplados en los contratos de obras de cada vigencia, con la finalidad de evitar su incumplimiento.</p>		09/12/2015	31/12/2015	100% contratos de obra debidamente supervisados en cada uno de sus ítems.	100%	<p>Se adjunta contrato 20142786 en su integridad, en el cual se advierte la existencia de actas de inicio(11-12-14), finalización inicial (30-12-14), suspensión (22-12-14), reinicio(16-02-15), finalización (24-02-15) aclaración al acta final (30-06-15) evidenciando la supervisión de los tiempos de ejecución del contrato.</p>

Número consecutivo del hallazgo	ALCANCE OBSERVACION		ACCIONES DE MEJORAMIENTO Acción correctiva	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO		INDICADOR DE ACCION DE CUMPLIMIENTO	AVANCE FISICO DE LA EJECUCION DE LAS METAS	
	DESCRIPCION OBSERVACION FORMULADA POR LA CONTRALORIA	AREAS CICLOS O PROCESOS INVOLUCRADOS			Fecha Inicio	Fecha Terminación		% DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
2	<p>No se realizó una adecuada planeación del contrato el cual se vió afectado en tiempo de ejecución y valores adicionales. Para realizar el pago de los ítems adicionales, se tramitó el certificado de disponibilidad presupuestal No.2015000524 del 6 de febrero 2015, el cual no se encuentra anexo a la información solicitada.</p> <p>En copia de la bitácora de obra no se evidencia nombres completos de los responsables de la supervisión de la obra, solamente las firmas lo que hace difícil la identificación del personal responsable de la interventoría o supervisión de la obra.</p> <p>El valor total del contrato ascendió a \$23.659.420, la obra fue terminada el 24 de febrero de 2015, lo que hace ver el incumplimiento a los términos establecidos, es decir el 30 de diciembre de 2014 tenía que haberse terminado la ejecución de la obra.</p>	Secretaria de Planeación - Secretaria de Infraestructura	La bitácora de obra de las diferentes obras deberá contener nombres, apellidos, y numero de cedula, de los responsables de supervisar las obras.	Secretaria de Planeación - Secretaria de Infraestructura	09/12/2015	31/12/2015	100 % bitácoras de obra debidamente diligenciadas.	100%	Se adjunta bitácora de obra del contrato de obra No. 20142786 objeto del presente hallazgo, en la cual se advierte la inclusión de nombre e identificación de los responsables de la supervisión. Igualmente, se adjunta bitácoras de obra del mes de diciembre de 2015, en las cuales también se advierte la inclusión de nombre e identificación de los responsables de la supervisión: a) bitacora de la obra para el contrato para la adecuación de los parques Barrios Caicedonia, Villa Recreo y Nueva Aranda b) bitacora de la obra para el contrato de construcción parque recreativo Vereda el Rosario Corregimiento de Jamondino
3	<p>En el contrato de consultoría No. 20141720 celebrado entre la Alcaldía Municipal y Edgar Armando Rosero Calvache, "El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Dirección para la Gestión del Riesgo de Desastres a realizar la consultoría para la descripción y evaluación estructural y de servicio en edificaciones indispensables edificaciones de atención..."</p> <p>No se evidenció el informe sobre el avance de los estudios propuestos de la consultoría. Además, se encuentra adición en tiempo para la ejecución del contrato hasta el 30 de junio de 2015, cuando el tiempo de ejecución se cumplía el 9 de diciembre de 2014, por lo anterior no fue entregado ningún informe de avance a la consultoría. Esta situación es anómala más teniendo en cuenta que se está a un mes para cumplir con la ejecución del contrato y el contratista debe cumplir con los productos a entregar por la consultoría de acuerdo a los estudios previos, concurso de méritos abiertos, numeral 2.2 y siguientes.</p>	Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres - DGRD	<p>Se anexará el Informe de Avance respectivo en la carpeta del contrato de consultoría N°. 20141720 celebrado entre la Alcaldía Municipal y Edgar Armando Rosero Calvache.</p> <p>Se realizará una capacitación en normas archivísticas al personal de la Dirección para la Gestión del Riesgo de Desastres con el fin de que los documentos contenidos en las carpetas de contratación enviados a otras dependencias estén completos según lo que exige la normatividad.</p> <p>Se verificará que los informes de avance de los contratos de consultoría realizados por la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres reposen en medio físico o magnético (si son muy extensos) dentro de las respectivas carpetas de contratación.</p>	Director de Gestión del Riesgo de Desastres - DGRD	09/12/2015	23/02/2016	Contrato de consultoría N°. 20141720, con su respectivo Informe de avance	100%	Se realizo los respectivos informes de supervisión y consultoría y se encuentran cargados en la página web de la Alcaldía de Pasto.
					09/12/2015	23/02/2016	Capacitación en normas de archivística realizada. Listado de Asistencia a capacitación.	100%	La oficina de Archivo de la Alcaldía de Pasto, realizo capacitación a la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, sobre normas Archivísticas.
					09/12/2015	31/05/2016	Totalidad de carpetas de contratación de consultoría con los informes de avance respectivos.	100%	La Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres verifica que las carpetas de contratación tengan todos sus soportes, mas sin embargo a la fecha de evaluación no se ha realizado contratos de consultoría.
	En el formato f15b agr, Acciones de repetición, se reporta responsables por la suma de \$ 181.132.884, pero no se ha efectuado ninguna recuperación hasta la fecha de reporte.		Elaborar cronograma de reuniones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio para estudiar acciones de repetición durante la vigencia 2016, y socializarlo con los miembros del Comité de Conciliación.	Jefe Oficina Asesora Jurídica del Municipio	09/12/2015	27/12/2015	Cronograma de Comité de Conciliación para estudio de acciones de repetición elaborado y socializado con los miembros de Comité	100%	Se realizó cronograma para la realización de las reuniones del comité de conciliación vigencia 2016 el día 27 de diciembre de 2015, y con ocasión de cambio de administración se socializó con el nuevo Comité de Conciliación y Defensa Judicial mediante oficios N°. 1120/001-2016, 1120/002-2016, 1120/003-2018, 1120/004-2016, 1120/005-2016.

Numero consecutivo del hallazgo	ALCANCE OBSERVACION		ACCIONES DE MEJORAMIENTO Acción correctiva	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO		INDICADOR DE ACCION DE CUMPLIMIENTO	AVANCE FISICO DE LA EJECUCION DE LAS METAS	
	DESCRIPCION OBSERVACION FORMULADA POR LA CONTRALORIA	AREAS CICLOS O PROCESOS INVOLUCRADOS			Fecha Inicio	Fecha Terminación		% DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
4		Oficina Asesora Juridica del Municipio	El Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio, estudiará bimensualmente la viabilidad de iniciar o no acciones de repetición en los eventos en los que por Sentencia judicial se haya condenado al Municipio patrimonial y económicamente.	Jefe Oficina Asesora Jurídica del Municipio - Comité de Conciliación y Defensa Judicial	09/12/2015	27/05/2016	Actas de comité de conciliación sobre estudio de acción de repetición y listado de asistencia	100%	El Comité de Conciliación y Defensa Judicial mediante acta No 004 del 15 de marzo de 2016 estudió la posibilidad de repetir dentro de proceso de expropiación N° 2007-0097, concluyendo que no existe merito para adelantar acción de repetición. De igual forma mediante acta de comité del 27-05-16 se estudió las demandas laborales de Secretaría de Gestión Ambiental por pago de prestaciones sociales y primicia de contrato realidad, concluyendo que es procedente iniciar la acción de repetición. Se adjunta actas del 15 de marzo de 2016 y acta del 27-05-2016.
			En el evento en el cual el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio evidencie que existió responsabilidad del funcionario (con dolo o culpa grave) por condena judicial al Municipio, presentará y tramitará demanda de acción de repetición.	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica - Apoderado del Municipio responsable de acción de repetición	09/12/2015	27/05/2016	Demanda acción de repetición, cuando el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio determine responsabilidad del funcionario	100%	El comité de Conciliación y Defensa Judicial mediante acta No 011 de 17 de junio de 2015 acuerdo repetir contra Vilma Figueroa- Exsecretaria de Educación Municipal, actualmente se encuentra en proceso de recolección de pruebas para soportar la demanda, para el presente caso se anexa oficios de 16 de mayo de 2016 dirigidos a Secretaría de Educación, Hacienda y Archivo solicitando información y material probatorio para la presentación de la demanda.
			En el evento en el cual se presentará demanda de acción de repetición, el apoderado del Municipio responsable, rendirá informe trimestral sobre el estado del proceso judicial ante el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.	Apoderado del Municipio responsable de acción de repetición - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	09/12/2015	27/05/2016	Informe trimestral de seguimiento a acción de repetición	100%	Mediante escrito del 24 de mayo de 2016, la doctora Sandra María Díaz Mejía, Asesora Externa de Secretaría de Salud informa actuaciones realizadas dentro de acción de repetición vigente No. 2011-216, contra de Ramiro Andrés López Claros.
			Elaborar Manual para la Defensa judicial y prevención del daño antijurídico en el Municipio y socializar con las dependencias de la administración.	Jefe Oficina Asesora Jurídica del Municipio	09/12/2015	27/05/2016	Manual para la defensa judicial de prevención del daño antijurídico elaborado y socializado	100%	El Manual para la Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico se elaboró, revisó y publicó en la página web Intranet del Municipio, dentro del término estipulado.

Numero consecutivo del hallazgo	ALCANCE OBSERVACION		ACCIONES DE MEJORAMIENTO Acción correctiva	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO		INDICADOR DE ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	AVANCE FISICO DE LA EJECUCION DE LAS METAS	
	DESCRIPCION OBSERVACION FORMULADA POR LA CONTRALORIA	AREAS CIÓLOS O PROCESOS INVOLUCRADOS			Fecha Inicio	Fecha Terminación		% DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
5	Se reportan controversias judiciales, formato f15a_agr. por una suma billonaria \$ 4.126.757.412.968 que de prosperar pondrian en serios aprietos las finanzas municipales. Entre las demandas se destacan las interpuestas por permitir la captación de dineros por las "pirámides" por un monto de 4 billones de pesos.	Oficina Asesora Juridica del Municipio	Efectuar reuniones bimensuales de Comité Jurídico con la participación del Jefe de la Oficina Jurídica, abogados asesores y los abogados de la dependencia requerida para efectos de dictar lineamientos jurídicos sobre las principales controversias administrativas o judiciales en las dependencias.	Jefe Oficina Asesora Juridica del Municipio- Profesionales y Asesores de la Oficina de Asesoría Juridica	09/12/2015	27/05/2016	Actas de comité Jurídico realizadas bimensualmente. Listado de asistencia	100%	Durante el periodo evaluado se han realizado ocho (8) Comités Jurídicos con la participación del Jefe de la Oficina Jurídica, abogados asesores y los abogados de la dependencia requerida para efectos de dictar lineamientos jurídicos sobre las principales controversias administrativas o judiciales en las dependencias fechados a: 27 de enero, 04 de febrero, 09 de febrero, 17 de febrero, 27 de febrero, 5 de mayo, 10 de marzo, 17 de mayo, en constancia se anexa las actas mencionadas.
6	La ley 99 de 1993, regula las tasas retributivas y compensatorias y el decreto 2667 de 2012, reglamenta la tasa retributiva por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales. En este sentido el Municipio de Pasto vienen efectuando los pagos correspondientes, puesto que es responsable de la cancelación de la tasa retributiva y compensatoria, respecto del sector rural, en aquellos sectores que no esté constituido un operador de servicios públicos domiciliarios en los términos del artículo 15 de la ley 42 de 1994, por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones. Según el contexto anterior el equipo auditor revisó los pagos efectuados por este concepto, evidenciando que además del pago de las facturas, se están generando intereses moratorios por la cancelación extemporánea de las facturas expedidas por la autoridad ambiental. El valor total por concepto de interés moratorios cancelado por facturas correspondientes a las vigencias 2012 y 2013, asciende a: \$9.743.046.	Secretaria de Gestión Ambiental	Adelantar de forma oportuna el pago correspondiente dentro de los términos establecidos en las facturas de venta emitidas por CORPONARIÑO, con el fin de prevenir la generación de intereses moratorios.	Secretario de Gestión Ambiental	09/12/2015	31/05/2016	(No. Facturas pagadas dentro de los tiempos establecidos / No. De facturas recibidas)*100	100%	La Secretaria de Gestión Ambiental realizo los trámites correspondientes para el pago de las facturas por concepto de la tasa retributiva a la Corporación Autónoma de Nariño - Corporariño, durante la vigencia 2015. Se anexa la certificación de cumplimiento debidamente firmada por el doctor Jairo Efrén Burbano Narváez, Secretario de Gestión Ambiental, el día 23 de mayo de 2016, y los siguientes documentos: el registro de compromiso, el certificado de disponibilidad presupuestal, la resolución 002 de mayo 23 de 2016, y la totalidad de las facturas a cancelar por valor de \$ 53.854.115 Mcte. Las facturas se pagaran dentro de los tiempos establecidos, el cual vence el día 13 de junio de 2016 y por lo tanto no se generaran intereses moratorios.

Número consecutivo del hallazgo	ALCANCE OBSERVACION		ACCIONES DE MEJORAMIENTO Acción correctiva	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO		INDICADOR DE ACCION DE CUMPLIMIENTO	AVANCE FISICO DE LA EJECUCION DE LAS METAS	
	DESCRIPCION OBSERVACION FORMULADA POR LA CONTRALORIA	AREAS CICLOS O PROCESOS INVOLUCRADOS			Fecha Inicio	Fecha Terminación		% DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
7	<p>El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a través de la resolución 1433 de diciembre de 2004, derivada del Plan Nacional de Manejo de Aguas Residuales Municipales (CONPES 3177/02) y el decreto 3100/03, estableció que las personas prestadoras del servicio público de alcantarillado deberán presentar ante la autoridad competente, el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos para el cumplimiento de los diferentes compromisos encaminados al control de los vertimientos y de la contaminación hídrica.</p> <p>Teniendo en cuenta el contexto anterior, el equipo auditor evidenció el incumplimiento a dicho requerimiento. En consecuencia de esta omisión el Municipio de Pasto fue sancionado por la autoridad ambiental y para dar cumplimiento al fallo administrativo por concepto de incumplimiento en la presentación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV en el año 2010 (proferido en la Resolución No. 088 del 20 de junio de 2013 por CORPONARIÑO) el Municipio de Pasto emitió la resolución No. 177 del 24 de marzo de 2015, por medio de la cual se resuelve cumplir el fallo administrativo y ordenar el pago de la suma de \$ 22,671.502 a favor de esta entidad.</p> <p>El pago de la multa se hace efectivo de la siguiente manera: Valor de la multa \$20.154.613, valor de interés moratorio \$2.516.889, para un total a pagar de \$22.671.502, según comprobante de egreso No. 2015002195 de fecha 31 de marzo de 2015.</p>	Secretaria de Gestión Ambiental	Realizar una (1) capacitación a las juntas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado del sector rural en la formulación y presentación de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV.	Secretario de Gestión Ambiental - Subsecretaria Rural	15/11/2015	30/06/2016	Capacitación realizada. Listado de asistencia Registro fotográfico	100%	<p>El día 21 de Diciembre de 2015, se llevo a cabo en las instalaciones de la casa de Justicia, la capacitación para la socialización de los planes de saneamiento y manejo de vertimientos, - PSMV a las juntas de acción comunal de los corregimientos de El Encano, La Laguna y Buesaquillo.</p> <p>Es preciso aclarar que de acuerdo a la Resolución Número 1433 (Diciembre 13 de 2004) "por la cual se reglamenta el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003, sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV, y se adoptan otras determinaciones" En su Artículo 4°. Presentación de información "Las personas prestadoras del servicio público de alcantarillado y sus actividades complementarias que requieran el PSMV, presentarán ante la autoridad ambiental competente, en un plazo no mayor de doce (12) meses contados a partir de la fecha de publicación de la presente. De acuerdo a lo anterior y en vista que el Municipio de Pasto no es el prestador de los servicios públicos domiciliarios en el sector rural, la Secretaría de Gestión Ambiental realizó mediante convenio de interés la formulación de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos de los Cabeceras corregimentales de Buesaquillo, La Laguna y El Encano en apoyo a los prestadores de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado de estos sectores, por lo cual se realizó la capacitación en formulación de los PSMV a las Juntas Administradoras de los servicios de acueducto y alcantarillado de las comunidades mencionadas anteriormente. Es necesario mencionar que dichos sectores fueron seleccionados para la formulación de los PSMV debido a que las cabeceras corregimentales de Buesaquillo y La Laguna vierten las aguas residuales directamente sobre el río Pasto y la cabecera corregimental de El Encano vierte las aguas residuales al río Guamués el cual desemboca en la Laguna de La Cocha.</p>
	<p>En visitas realizadas a algunas dependencias de la administración se detectaron los siguientes problemas:</p> <p>Secretaria de Educación Municipal de Pasto: El lugar donde se encuentra ubicado el centro de cómputo (switches) es muy pequeño, no existe una ventilación apropiada, el sitio se encuentra ubicado al lado de los baños propenso a problemas de humedad, desorganizado su cableado y mala limpieza del lugar.</p>		Para la vigencia 2016, dentro del proceso de contratación de equipos de cómputo, partes de pc y equipos de telecomunicaciones, se contemplará la compra gabinetes y demás elementos necesarios conforme lo establece el hallazgo encontrado.				Elementos comprado y entregados adecuadamente	0%	La Subsecretaria de Sistemas de Información a la fecha de evaluación adelantado los estudios previos y CDPS para la compra de gabinetes y demás elementos de computo objeto del hallazgo.

Número consecutivo del hallazgo	ALCANCE OBSERVACION		ACCIONES DE MEJORAMIENTO Acción correctiva	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO		INDICADOR DE ACCION DE CUMPLIMIENTO	AVANCE FISICO DE LA EJECUCION DE LAS METAS	
	DESCRIPCION OBSERVACION FORMULADA POR LA CONTRALORIA	AREAS CICLOS O PROCESOS INVOLUCRADOS			Fecha inicio	Fecha Terminación		% DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
8	<p>- Dependencia: Casa de la Justicia: El lugar donde se encuentra ubicado el centro de cómputo (switches) esta utilizado como depósito de algunos enseres e implementos personales (cascos de motocicletas), también se observa que la parte de arriba se encuentra descubierta, hay desorganización del lugar de ubicación y se permite acceso a personal diferente al encargado.</p> <p>- Casa de la Cultura: Se observó que el lugar donde se encuentra ubicado el switches está descubierto, sin aseguramiento de una gaveta lo cual puede permitir manipulación de cualquier persona.</p> <p>Hacienda (SISBEN Y Tránsito): Se observó que el lugar donde están ubicados los switches no se encuentra un adecuado aseo.</p>	Secretaria General	Organizar y adecuar los lugares donde se encuentran los switches conforme lo establece el hallazgo encontrado.	Subsecretaria de Sistemas de Información - Apoyo Logístico	09/12/2015	31/05/2016	Lugares donde se ubican los switches y demás elementos de telecomunicaciones aseados y organizados adecuadamente	0%	Al momento de la evaluación no se encontró avance de la acción propuesta.
9	Con relación al recaudo de estampillas pro cultura y adulto mayor que debe realizar la Empresa SEPAL S.A., la Administración Municipal deberá informar las gestiones que está realizando con el fin de recuperar los dineros que por este concepto adeuda desde años anteriores esta Empresa.	Secretaria de Hacienda – Subsecretaria de Ingresos	Se informara al ente de control las gestiones adelantadas de recuperación de cartera de los años anteriores.	Subsecretario de Ingresos	09/12/2015	31/05/2016	Informe realizado de recuperación de cartera de los años anteriores.	100%	Mediante oficio 1413/1120-2016 del 16 de Mayo del presente año, se envió a la Contraloría Municipal de Pasto el informe realizado de Declaración y pago de estampillas pro cultura y adulto mayor por parte de la Empresa SEPAL S.A, con soportes enviados y recibidos a SEPAL y requerimientos de la Subsecretaria de Ingresos.
			La Subsecretaria de Ingresos continuara con las acciones de cobro de estampillas pro cultura y adulto mayor que debe realizar la Empresa SEPAL S.A., observando el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y cumplimiento a la normativa del Estatuto Tributario Municipal. Establecer en el Acuerdo de Pago la parte resolutive con las obligaciones del contribuyente por incumplimiento del mismo.		09/12/2015	31/05/2016	Declaración y pago de estampillas pro cultura y adulto mayor por parte de la Empresa SEPAL S.A. en los plazos establecidos.	100%	El Municipio de Pasto dio estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y cumplimiento a la normativa del Estatuto Tributario Municipal de la Declaración y pago de estampillas pro cultura y adulto mayor por parte de la Empresa SEPAL S.A. Se anexa certificados de pagos.
10	<p>BANCOS Y CORPDRACIONES (1110)</p> <p>Existen cuentas corrientes que vienen con el mismo saldo desde años anteriores sin que hasta la fecha se hayan depurado por valor de \$112.959.860, las cuales corresponden a las cuentas corrientes: Del banco de Bogotá No. 466-078763, FEDEGAN por valor de \$992.534; No. 568-0100002547 del BBVA pista atlética por valor de \$12.333.058 y la cuenta No.369-20652-4 del Banco Santander que corresponde al Centro Comercial Bomboná, por valor de \$99.634.268.</p>	Secretaria de Hacienda	Revisión minuciosa de los recursos depositados en las cuentas bancarias, confirmación de la fuente de los dineros y traslado a las cuentas bancarias que manejan la misma fuente.	Tesoreria	09/12/2015	31/05/2016	Conciliaciones bancarias mensualizadas depuradas, con sus soportes documentales de partidas conciliatorias	70%	Se procedió a la depuración de las cuentas: Banco de Bogotá No. 466-078763, FEDEGAN por valor de \$992.534 y la cuenta No.369-20652-4 del Banco Santander que corresponde al Centro Comercial Bomboná, por valor de \$99.634.268, quedando en proceso de depuración, la cuenta No. 568-0100002547 del BBVA pista atlética por valor de \$12.333.058, determinandose que el saldo son recursos a favor del Municipio y se espera gestión de la Secretaria de Infraestructura para el traslado respectivo y cancelación de la cuenta. Se adjunta Conciliación Bancaria de las cuentas objeto del hallazgo.

Número consecutivo del reporte	ALCANCE OBSERVACION		ACCIONES DE MEJORAMIENTO Acción correctiva	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO		INDICADOR DE ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	AVANCE FISICO DE LA EJECUCIÓN DE LAS METAS	
	DESCRIPCION OBSERVACION FORMULADA POR LA CONTRALORIA	AREAS CICLOS O PROCESOS INVOLUCRADOS			Fecha Inicio	Fecha Terminación		% DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
			Con la cuentas bancarias que corresponden a Convenio, generar liquidación del mismo y cancelación de la cuenta bancaria.		09/12/2015	31/05/2016	Documento Liquidación Convenio y cancelación de Cuenta bancaria.	70%	Se adjunta Certificación Bancaria de Banco de Bogotá y Corpbanca, como evidencia de cancelación de las cuentas.
11	INVERSIONES (12) Una vez realizado el seguimiento a la cuenta de inversiones, se observa que la sub cuenta Plan Multipropósito Guamuez (PMG) trae desde años anteriores un saldo por valor de \$321.131.167, en consecuencia la Administración Municipal debe analizar el proceso de liquidación de dicha en empresa, con el fin de hacer claridad en cuanto a este tema y proceder así a documentar y depurar dicha sub cuenta.	Secretaria de Hacienda	Reclasificación de Inversiones del Plan Multipropósito Guamuez a la sub cuenta 1216 Inversiones Patrimoniales en entidades en Liquidación, de la cuenta 12 Inversiones e Instrumentos Derivados, atendiendo la norma técnica de la Contaduría General de la Nación en el Regimen de Contabilidad Publica, dando cumplimiento al procedimiento de registro de Inversiones e Instrumentos derivados.	Tesoreria	09/12/2015	31/05/2016	Cuenta reclasificada según Norma Técnica	100%	El registro Inversiones del Plan Multipropósito Guamuez se encuentra reclasificado a la sub cuenta 1216 Inversiones Patrimoniales en entidades en Liquidación, de la cuenta 12 Inversiones e Instrumentos Derivados, atendiendo la norma técnica de la Contaduría General de la Nación en el Regimen de Contabilidad Publica, dando cumplimiento al procedimiento de registro de Inversiones e Instrumentos derivados.
			Gestionar ante Camara de Comercio la Certificación de Resgistro actualizada, hasta el proceso de Liquidación para depuración en los Estados Contables.		09/12/2015	31/05/2016	Registro Mercantil actualizado.	100%	Se entrega como evidencia, Registro de Camara de Comercio de Pasto, actualizado en fecha 14 de enero de 2016, en respuesta al oficio TM-1422-3409-2015 de la Tesorería Municipal de Pasto
12	RENTAS POR COBRAR (13) El valor de la cartera que se presenta por predial correspondiente a vigencias anteriores y que comprende los años 1993 y 2012, en la cual registra un saldo en el año 2014 por valor de \$14.899.896.733 y en el año anterior de \$12.877.038.932, saldo que se incrementó en el último año en \$2.022.857.801 y que es equivalente al 15.71%A. Por lo tanto, la Administración Municipal debe continuar con las gestiones pertinentes con el fin de recuperar la cartera de vigencias anteriores que asciende a la suma de \$14.899.896.733.	Secretaria de Hacienda	Adelantar las acciones de Cobro Coactivo del Impuesto Predial Unificado de cartera de vigencias anteriores, observando el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera.	Tesoreria Cobro Coactivo	09/12/2015	30/11/2016	(Total recaudo cartera vigencias anteriores/Apropiación Presupuesto de la vigencia cartera vigencias anteriores)*80%	84%	Se evidencia que efectuada la revisión del recaudo de vigencias anteriores IPU, y comparado con la apropiación de cartera de vigencias anteriores en el presupuesto 2015, se alcanzó una recuperación del 84%, resultado de las acciones de cobro coactivo, observando el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera; acciones de depuración mediante registro contable de novedades y cruce de información con Secretaria General- Bienes Inmuebles, para depuración de la base de datos de predial.
13	OTROS DEUDRES (1470) La sub cuenta 14709090, otros deudores, en el año 2014 registró un saldo de \$130.237.960 y en el año anterior se registró un valor de \$133.604.680, disminuyendo en 2.52%. Se continúan con el mismo saldo de la vigencia anterior por valor de \$4.346.728, a cargo de Edgar Alonso Guerrero, la Administración Municipal debe continuar con las acciones necesarias con el fin de recuperar estos dineros.	Secretaria de Hacienda	Dar cumplimiento al Acta No. 001 del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de diciembre de 2014, y mediane NBA numero 2015000217 se procedio a la reclasificación de estas partidas.	Tesoreria	09/12/2015	31/12/2015	Cuentas reclasificadas.	100%	Se dio cumplimiento se adjunta NBA numero 2015000217 se procedio a la reclasificación de estas partidas.
			El saldo a cargo del Señor Edgar Alonso Guerrero, pendiente fallo por parte de la Contraloría Municipal de Pasto, para la depuración contable.		09/12/2015	31/12/2015	Fallo Emitido por la C.M.P., para la depuración contable.	100%	Se efectuó la recuperación del valor hurtado según lo dispuesto en el fallo 001 del 16 de septiembre 2015 por valor de \$5.153.904, de lo cual el Sr. Edgar Guerrero canceló a su cargo \$2.060.000 y con cargo a La Previsora \$3.093.904. Dado que se refleja un mayor valor cancelado, se solicitará a Contraloría Municipal la justificación del mismo.

Número consecutivo del hallazgo	ALCANCE OBSERVACION		ACCIONES DE MEJORAMIENTO Acción correctiva	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO		INDICADOR DE ACCION DE CUMPLIMIENTO	AVANCE FISICO DE LA EJECUCION DE LAS METAS	
	DESCRIPCION OBSERVACION FORMULADA POR LA CONTRALORIA	AREAS CICLOS O PROCESOS INVOLUCRADOS			Fecha Inicio	Fecha Terminación		% DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
14	<p>BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO (17)</p> <p>Si bien es cierto al finalizar la vigencia 2014 ya se encuentran conciliados los saldos de la cuenta Bienes de Beneficio y Uso Público, entre el Almacén del Municipio y la Oficina de Contabilidad, esta auditoría hace la observación que los valores registrados en esta cuenta aún no reflejan el valor real de ellos, ya que a través de la oficina de bienes muebles se viene adelantando el proceso de documentación y legalización de los predios que efectivamente pertenecen al Municipio. Por lo tanto, se debe continuar con dicho proceso con el fin de saber cuáles bienes le corresponden al Municipio y porque valores se deben registrar.</p>	Secretaria de Hacienda – Secretaria General	Actualización de Inventarios de Bienes de Uso Público, entre el Almacén del Municipio, la Oficina de Contabilidad y el SIGA, mediante el proceso de documentación y legalización de los predios que efectivamente pertenecen al Municipio, previo levantamiento y toma física de los bienes por parte de Secretaria General - Bienes Inmueble y Almacen General.	Secretaria General- Bienes Inmuebles - Almacen General	09/12/2015	09/12/2016	Inventarios de Bienes de Beneficio y Uso Público Actualizado Vs. Informe SISTEMA DE INFORMACIÓN Y DE GESTIÓN DE ACTIVOS - SIGA rendido.	25%	A la fecha de evaluación se ha realizado la actualización del inventario de Bienes de Uso Público en 3 comunas. Se anexa soportes de la gestión realizada.
15	<p>ACREEDORES (2425)</p> <p>Se continúa con el mismo saldo desde años anteriores en deducción de impuestos por valor de \$367.736.173, exactamente en lo que hace referencia a: la sub cuenta 24251501, estampilla pro electrificación por valor de \$295.488.804, en aportes al SSS en la sub cuenta 24251901, EPS, por \$72.072.407 y en la sub cuenta 24252902, cheques no reclamados y reintegrados por Fondo Educativo, \$174.962. Es de anotar que la Tesorería del Municipio vienen realizando las gestiones necesarias con el fin de depurar esta cuenta.</p>	Secretaria de Hacienda	Revisión y clasificación de las cuentas bancarias afectadas en las deducción de descuentos Estampilla Pro electrificación, para realizar su correspondiente traslado y depuración de las cuentas 24251501, 24251901 y 24252902.	Tesoreria	09/12/2015	31/05/2016	80% de Revisión, clasificación y depuración Subcuentas de ACREEDORES (2425) (24251501-24251901-24252902)	70%	Se depuró en un 100% aportes al SSS en la sub cuenta 24251901, EPS por \$72.072.407
			Atender la anulación de los cheques no reclamados, con base a la aplicación de la prescripción, recomendado en Acta No. 001 del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.		09/12/2015	31/05/2018	Anulación y/o depuración de Cheques no reclamados.	100%	Se procede con la anulación de cheques no cobrados superiores a seis meses, y la aplicación de prescripción para aquellos que por esta norma .
16	<p>DEPOSITOS RECIBIDOS DE TERCEROS</p> <p>La sub cuenta 245503, judiciales, viene con el mismo saldo desde años anteriores por valor de \$4 518 912, sin que hasta la fecha de auditoría se haya legalizado. Por lo tanto, se hace necesario el pronunciamiento de la Oficina Jurídica del Municipio respecto a esta sub cuenta.</p>	Secretaria de Hacienda	Revisión de la cuenta contable 245503 y reclasificación	Tesoreria	09/12/2015	30/12/2015	Cuenta contable 245503 depurada.	100%	Se depuró la cuenta contable 245503 según Partida Conciliatoria de Ingreso No. 2015000267
17	<p>Por lo descrito correspondería a la Administración Municipal realizar la Denuncia Penal ante la Fiscalía General. Al respecto el Doctor Jaime Santacruz, Jefe de la Oficina de Control Interno de la Alcaldía Municipal, informa que la encargada de interponer la correspondiente denuncia penal por las irregularidades presentadas con los contratistas es la Oficina Jurídica de la Alcaldía, la cual se encuentra en trámite. Por lo tanto, la Alcaldía Municipal deberá informar a la Contraloría de las actuaciones que</p>	Oficina Asesora Jurídica del Municipio - Oficina de Control Interno	Presentar informe al ente de control de las actuaciones adelantadas por la oficina de asesoría jurídica del Municipio referente a las acciones penales por las posibles adulteraciones y falsificaciones en lo correspondiente a los pagos de salud, pensión y riesgos, en cuanto a las planillas de reporte de pago de los contratistas objeto del hallazgo.	Jefe Oficina Asesora Jurídica del Municipio	09/12/2015	31/05/2016	Informe emitido al ente de control	100%	Mediante oficio No. 1120/283-2016 del 12 de mayo de 2016, se informa ante la Contraloría Municipal de Pasto las acciones penales presentadas por la Oficina Asesora Jurídica por presuntas adulteraciones y falsificaciones en lo correspondiente a los pagos de salud, pensión y riesgos, en las planillas de reporte de pago de los contratistas objeto del hallazgo. Además se comunica que que en el año 2016 no han existido denuncias. Se anexa oficio No. 1120/283-2016 del 12 de mayo de 2016 y oficios de remisión de las denuncias ahí relacionadas.

Número consecutivo del hallazgo	ALCANCE OBSERVACION		ACCIONES DE MEJORAMIENTO Acción correctiva	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO		INDICADOR DE ACCION DE CUMPLIMIENTO	AVANCE FISICO DE LA EJECUCION DE LAS METAS	
	DESCRIPCION OBSERVACION FORMULADA POR LA CONTRALORIA	AREAS CICLOS O PROCESOS INVOLUCRADOS			Fecha Inicio	Fecha Terminación		% DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	se han realizado en este caso.		La oficina de control interno elaborar una circular dirigida a los supervisores del contrato recordando la obligación de verificar los aportes de seguridad social de los contratistas previo a la realización del pago.	Jefe Oficina de Control Interno	09/12/2015	31/01/2016	Circular emitida	100%	Mediante Circular No. 005 de fecha 26 de enero de 2016 expedida por el Jefe de la Oficina de Control Interno dirigida a los Secretarios, Subsecretarios, Directores, Jefes de Oficina y Avante Setp, se recuerda la obligación de verificar los aportes a seguridad social de los contratistas, previo a la realización del pago como las sanciones legales y disciplinarias ante su omisión.
18	Una vez analizada la información y la respuesta presentada por Planeación Municipal se determina una posible responsabilidad de los funcionarios de la Subsecretaria de norma Urbanista, quienes realizaron visita e inspección ocular al inmueble y emitieron concepto de norma urbanística con nivel de conservación cuatro cuando la correcta era nivel dos; pero, es de anotar que en los soportes entregados para aclarar esta denuncia se evidencia que la información aportada por el IGAC, Carta Catastral, para la expedición del concepto de norma urbanística tenía inexactitud en su información, error reconocido por el Director Territorial del IGAC en oficio 6015 27-179, lo que posiblemente indujo (conclusión del Secretario de Gobierno) al error a los funcionarios de la Subsecretaria de Aplicación de Normas Urbanísticas.	Secretaria de Planeación - Subsecretaria Aplicación de Normas Urbanísticas	Se procederá a expedir los nuevos conceptos de normas urbanísticas teniendo en cuenta el Plan de Ordenamiento Territorial POT (acuerdo 004-2015) vigente y la actualización catastral suministrada por el IGAC.	Subsecretaria Aplicación de Normas Urbanísticas	09/12/2015	31/12/2015	100 % de Expedición de Conceptos de normas urbanísticas de acuerdo al POT vigente y a la actualización catastral.	100%	Mediante oficio 1512/0189-2016 de 24 de mayo de 2016, el Subsecretario de aplicación de normas urbanísticas certifica que revisada la base de datos y libros radicadores, se pudo constatar que los conceptos de normas urbanísticas expedidos en el periodo de la acción correctiva conforme la muestra aplicada, se expidieron de acuerdo a la norma consignada en el plan de ordenamiento territorial vigente.


EDUARDO ENRIQUEZ CAICEDO
 Alcalde Municipio de Pasto (E)